



**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 7 DE
MARZO DE 2014**

Acta número 3/2014

<p style="text-align: center;"><u>Sr. Alcalde</u></p> <p>si D. Juan José López de las Heras PP</p> <p><u>Sres. Concejales</u></p> <p>si D. Ismael Torres Miras PP Portavoz</p> <p>si D^a Sonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D^a Antonia Fernández Hernández PP</p> <p>si D. Enrique Muñoz Hernández PP</p> <p>si D^a Eva M^a Martínez Molina PP, no excusa inasistencia</p> <p>si D^a Purificación Matas Balibrea PP</p> <p>si D. Juan Ibáñez Sánchez GRINP</p> <p>si D^a M^a Dolores Salmerón Navarro GRINP</p> <p>si D. Manuel Alcaraz Blanes PSOE</p> <p>si D^a Ángeles Castillo Muñoz PSOE Portavoz</p> <p>no D. Francisco J. Díaz Casimiro PSOE, de viaje</p> <p>si D^a Isabel M^a Barón Rodríguez VHA</p> <p>si D^a Mercedes Pomedio Jiménez VHA</p> <p>si D. Juan Calatrava Murcia ACH Portavoz</p> <p>si D. Antonio Castillo Morilla ACH</p> <p>no D^a Josefa López Pacheco No Adscrita. No excusa la inasistencia.-</p> <p><u>Sra. Interventora/Sr. ViceSecretario</u></p> <p>no D^a. Elena Maldonado Ballesteros</p> <p>si D. Mario Callejón Berenguel.</p> <p><u>Sr. Secretario</u></p> <p>si D. Antonio Balsalobre Salvador</p> <p><u>Incidencias</u></p> <p>No asiste público.-</p>	<p>En Huércal de Almería (Almería), siendo las 10,00 horas del día siete de marzo de dos mil catorce, se reúnen, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento, los miembros del Pleno que se citan al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria, previamente convocada al efecto, en tiempo y forma.</p> <p>Una vez comprobada la presencia de quórum de asistencia suficiente (artículo 46.2.c' LBRL), por la Presidencia se declara abierta la sesión, que conocerá del Orden del Día que figura seguidamente.</p>
---	---

ORDEN DEL DIA

Único.- Expediente Modificación Presupuesto de 2014 número 3/2014, créditos extraordinarios. Será previa la votación de la ratificación de la inclusión de este asunto sin previo dictamen de la Comisión Informativa de Pleno.

Antes de entrar en el examen de los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da la bienvenida a los miembros de la Corporación y público asistente.





Por Secretaria se comunica que debe ratificarse por el Pleno la inclusión de los asuntos del orden del día sin dictamen previo de la Comisión Informativa de Pleno, conforme al artículo 82.3 ROFRJEL/1986.-

Sr. Portavoz Grupo ACH: podemos entender la urgencia en cuanto a las ayudas de alimentación pues nosotros mismos nos autoconvocamos en el último Pleno, pero no alcanza a parte de la Modificación Presupuestaria propuesta, la referida a obras de planes provinciales, por lo que pedimos nos dé las razones.

Sr. Alcalde: aprovechamos este Pleno extraordinario para incluir las obras, que queremos empiecen cuanto antes, además de que puede ser que el Pleno ordinario de marzo se retrase en función de la rendición de la Liquidación del Presupuesto.

Explica la problemática sobrevenida en el Área de Intervención con la modificación operada por la nueva Ley Local, que adscribe el Consorcio de Basuras a Huércal de Almería, por ser el municipio con mayor participación de voto en el mismo, con las implicaciones presupuestarias, contables y de rendición de cuentas que conlleva, lo que hace que en la Intervención se hayan multiplicado las rendiciones de datos y cuentas a elevar al Estado. Ya hemos mantenido reunión con la Diputación provincial para que dé solución al tema.

Sr. Calatrava: gracias por la explicación, pero creemos que hay otros mecanismos para resolver ese problema.

Sra. Portavoz Grupo VHA: no interviene.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: quedan quince día para el Pleno ordinario, por lo que no compartimos la urgencia de incluir modificación presupuestaria, salvo la ayuda alimentaria, sin dictamen previo de Comisión Informativa; si dice que se va a retrasar el Pleno Ordinario por la Liquidación del Presupuesto, deje ésta fuera y convoque con los demás asuntos que procedan.

Se ratifica por MAYORIA de 11 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) 2 en contra (Grupo PSOE) y 2 abstenciones (Grupos ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

Único.- Expediente de modificación de Créditos del Presupuesto de 2014, número 3/2014, créditos extraordinarios

Se da cuenta de una propuesta de 4 de marzo de 2014, que dice como sigue:

En relación con el expediente relativo a la modificación de créditos 3-2014, mediante la modalidad de crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha 4 de marzo de 2014, emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el



artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes, **ANTECEDENTES DE HECHO**

PRIMERO.

Ante la existencia de necesidades de gastos que se estiman no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio de conformidad con la memoria de Alcaldía que consta en el expediente.

SEGUNDO. Con fecha 4 de marzo de 2014, se emitió informe favorable de la Intervención Municipal sobre la Legislación aplicable y la propuesta de modificación presupuestaria a realizar.

TERCERO. Con fecha 4 de marzo de 2014, se emitió por la Intervención Municipal Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

LEGISLACIÓN APLICABLE. Es la siguiente:

- Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Los artículos 3, 4, 11, 12 y 13 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- El artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales
- Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- La Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de presupuestos de las entidades locales.
- Resolución de 14 de septiembre de 2009, de la Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, por la que se Dictan Medidas para el Desarrollo de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se Aprueba la Estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN, para su aprobación por el Pleno de la Corporación:**

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 3/2014, con la modalidad de crédito extraordinario, financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de





otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio, con el siguiente resumen:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS:

Aplicación	Denominación	Crédito actual	Crédito Extraord.
231-480.08	Subvención a la Asociación de Vecinos Alcaraz, proyecto Ayudas de alimentación.	0	66.000,00
155-609.07	Ensanche esquina calle Real con carretera A1001	0	17.000,00
150-761.03	Aport. Obranº116 "Dependencias" PPOS 14-15, 1ª anualidad	0	165.000,00
150-761.04	Aport. Obranº102 "Urbanizaciones" PPOS 14-15, 1ª anualidad	0	33.000,00
150-761.05	Aport. Obranº47 "Urbanizaciones" PPOS 14-15, 1ª anualidad	0	33.000,00
Total de créditos extraordinarios			314.000,00

FINANCIACION de las cantidades arriba reflejadas:

Aplicaciones	RECURSO	IMPORTE
	Nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados*	0
	Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas**	314.000,00
	Operaciones de crédito***	0
Total igual a suplementos y /o créditos extraordinarios		314.000,00

* Desglose nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados:

No hay

** Desglose Anulaciones o bajas de créditos de otras partidas:

Aplicación	Denominación	Baja/anulación crédito
231-480,04	Ayudas municipales de alimentación	66.000,00
151-621.01	Conservación y ampliación P.M.S.	198.000,00
155-619.01	Urbanización en Calle Sevilla "El Potro"	50.000,00
TOTAL		314.000,00€

*** Desglose operaciones de crédito:

No hay

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Debate de Pleno.-

Sr. Alcalde: la razón primordial es la de las ayudas de alimentación, se lleva mucho retraso, se convoco a las asociaciones conforme se vio en el último Pleno, hasta el 17 de febrero, y solo dos presentaron solicitud, la del Barrio de El Potro y la de Barrio Visiedo; por ello, y conforme manifesté en el Pleno de enero, se ha pedido a esta última que desista a favor de la Asociación de El Potro. Hasta último momento hemos intentado que sea Cáritas pero no quiere intervenir. Y como ya se ha explicado, no podemos acudir a ayudas individuales pues hablamos de más de cien mensuales, lo que colapsaría el Área de Tesorería.



Sr. Portavoz Grupo ACH: No consta el Convenio que debe regular esta subvención, aunque sabemos que ahora el asunto se refiere a Modificación Presupuestaria, pero ya se indica el destinatario de la misma. Ustedes cuentan con la mayoría absoluta, pero no contarán con nuestro voto, pues intentamos que las cosas se hagan de la mejor manera posible y que se consideren nuestras aportaciones, que solo en ocasiones se hace; los integrantes de los Grupos de la Oposición trabajamos fuera, y ahora con premura se nos presenta una modificación que equivale al 4 por 100 del Presupuesto, y no se ha contado con nosotros para opinar sobre las obras.

Sra. Portavoz Grupo VHA: no interviene.

Sra. Portavoz Grupo PSOE: debatimos sobre una Modificación que va más allá de lo que se dijo en el último Pleno, pues incluye obras de planes provinciales por importe considerable, con celeridad y en un único Expediente. Decimos:

1. Sobre la subvención nominativa a Asociación, mantenemos lo expuesto en el Pleno de enero, pues creemos que la competencia es de Servicios Sociales Comunitarios y de la Concejalía Delegada, a través de los trámites preceptivos y con garantía del anonimato de los beneficiarios, pues son ayudas sensibles. Al menos hemos logrado que haya convocado a todas las Asociaciones en condiciones de igualdad, lo que no habría sido así si no se rectificaba la propuesta del Pleno de Enero. Estamos conformes con el importe que se destina a la ayuda pero no en el modo de gestionarla.
2. Modificación del Capítulo 6: creemos necesaria la obra de ensanche que se prevé, pero se incluye todo en un único expediente lo que nos obliga a votar en contra.
3. Modificación del Capítulo 7: preguntamos si la recomendación que obra en el Informe sobre empleo de recursos ordinarios será tenida en cuenta. No ha habido suficiente antelación para conocer el fondo. Además, el Informe de la Interventora dice que debe haber dictamen previo de la Comisión Informativa.

Sr. Alcalde: no entendemos el porqué de tantas trabas a las ayudas de alimentación. A través de SS Comunitarios no puede ser, ya se ha explicado, pero puede usted pedirla a la Directora que también se lo explique. Queremos arbitrar un mecanismo rápido, y no retrasarlo más, pues aun por esta vía quedan trámites que conllevarán que hasta mediados de abril no sean efectivas las ayudas.

Pregunta si se puede dividir el expediente que se presenta en dos,





Sr. Vicesecretario: en esta fase del procedimiento no lo vemos claro, no podría afirmarlo. Sobre el uso de PMS la Modificación Presupuestaria se ajusta al Informe.

Sr. Secretario: reitera lo informado sobre la viabilidad de adoptarse acuerdo plenario sin dictamen previo y las obligaciones posteriores ante la Comisión Informativa de Pleno.-

Sr. Alcalde: no podemos retrasar más el tema, actuamos con transparencia, no podemos tramitar ayudas individuales, el Convenio con la Asociación se ultima por el Tesorero. Reitero que Caritas no ha querido intervenir y por ello hemos acudido a las Asociaciones Vecinales. Comenta el procedimiento de selección de beneficiarios, de atención y de justificación, empleándose números para salvaguardar identidades personales, aportándose mensualmente el listado de comidas dadas. Solicité visita con el Obispo a fin de trasladar nuestro malestar por la negativa de Caritas a colaborar.

Recrimina a D^a Ángeles Castillo (PSOE) por reírse en su intervención, a lo que ella responde que están comentando su intervención, que es el Sr. Concejal de Urbanismo quien se ríe de ella cuando interviene.

Sr. Alcalde: pido al Grupo PSOE que aclare quién es su Portavoz, entiendo que a usted le moleste que sea su compañera, y si usted -Sr. Alcaraz- desea intervenir pida la palabra y se la doy. Continuando con lo anterior, este procedimientos e ha explicado a las Asociaciones; el Convenio no se aprobará por el Pleno porque no es necesario.

SR. Calatrava: entiendo que la redacción actual de la regulación del PMS permite que todas las obras del expediente puedan financiarse con dicho Patrimonio.-

Conocido el asunto por la Presidencia se somete a votación, en votación ordinaria, aprobándose íntegramente la propuesta referida por MAYORIA de 11 votos a favor (Grupos PP, GRINP y VHA) 2 en contra (Grupo PSOE) y 2 abstenciones (Grupos ACH) de los 15 miembros asistentes y presentes en el momento de la votación, declarándose el resultado por la Presidencia.-

Con lo que no habiendo más asuntos de que tratar, la Presidencia levantó la sesión, agradeciendo la asistencia de los Sres. Concejales y público, siendo las 10:40 horas del día 7 de marzo de 2014, extendiéndose la presente acta en **6 páginas**, de lo que como Secretario doy fe.-

V^o B^o
El Alcalde

